



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00164

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESA COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO
DEMANDADO: OLMER GALEGO PRIETO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00164-00

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora los documentos procedentes de la EPS SURA donde suministran datos de contacto del demandado.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9cf61c4c0f2f5d32352a916ffc4ab8bf7aa14f11c3aa0a64adf74c8342e82**

P.A.R.V.

Documento generado en 19/12/2022 10:25:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>